

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 04 de Diciembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3025 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El acuerdo N° 594 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 3 de Diciembre de 2015 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 049 de fecha 30.11.2015.-
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2015 de la Subvención Escolar Preferencial S.E.P., por contratación de curso de conducción para alumnos de cuarto año según oficio N°276 de la Directora del Liceo B-67, quedando como sigue:

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO SEP** como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		300.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		2.000.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES		600.000.-
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.500.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		600.000.-
Totales.....\$		3.500.000.-	3.500.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JEOS/AM/MP/ajmp.

